

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 251-2015

Guatemala, 12 de noviembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación presupuestaria para incluir recursos de la Subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de Guatemala, Fase II;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **519** de fecha **11 NOV. 2015** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Organismo Judicial, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
115	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	61	<u>703,443</u>	<u>703,443</u>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

- 11 Ingresos corrientes
- Donaciones externas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b><u>703,443</u></b>	<b><u>703,443</u></b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>703,443</u></b>	<b><u>703,443</u></b>
Gastos de Funcionamiento	703,443	703,443

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q703,443)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestaria correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas 